



Resolución No. 236-AD-77

Lima, 11 de Marzo de 1977

Visto el Expediente N° 1748, seguido por Coca Cola Interamerican Corporation sobre donación de S/. 1'500,000.00 en favor de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal" amparada en el D.L. 21242, sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 075-AD-77 de 27 de Enero del presente año se aprobó el Programa Adicional de Actividades del Deporte Profesional de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal" correspondiente al año 1977;

Que la financiación del indicado Programa se obtiene, en parte con los medios y recursos que la citada entidad obtiene al amparo del D.L. 21242;

Que en consecuencia debe aprobarse la contribución de - - - - S/. 1'500,000.00 que en su favor realiza Coca Cola Interamerican Corporation, según Cheque N° 20342, girado el 24 de Febrero de 1977 contra el First National City Bank, Cuenta N° 400-25 4 (6.1

Que es conveniente apoyar a las Asociaciones Deportivas Profesionales porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de recreación, educación física, deportes, actividades Estas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con los Arts. 1°, 37° y 132° del D.L. 20555, con lo informado en la Hoja Informativa N° 014-INSP-77 de la Oficina de Inspectoría, con el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable del Director Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la contribución de UN MILLON QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 1'500,000.00) que realiza Coca Cola Interamerican Corporation, en favor de la Asociación



Resolución No. 236-AD-77

Lima, 11 de Marzo de 1977

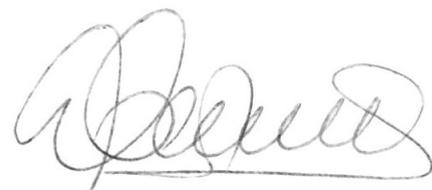
- 2 -

Deportiva Profesional "Sporting Cristal", destinados a su Programa Adicional de Actividades del Deporte Profesional, aprobado por Resolución N° 075-AD-77 de 27 de Enero del presente año.

La referida donación se realiza mediante Cheque N° 20342, girado el 24 de Febrero de 1977 contra la Cuenta N° 400-25 4 (6.1) del Banco First National City Bank.

Artículo 2°. - La Inspectoría del INRED con carácter provisional y hasta que sea aprobado el Manual de Procedimientos que corresponde a los Incentivos Tributarios establecidos en el D.L. 21242, continuará a cargo del control de la ejecución del Programa Adicional de Actividades del Deporte Profesional de la A.D.P. "Sporting Cristal".

Regístrese y comuníquese.


LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OAJ
TVM/eca.
Exp. N° 1748



RESOLUCION No. 236-AD-77

Lima, 11 de Marzo de 1977

Visto el Expediente N° 1748, seguido por Coca Cola Interamerican Corporation sobre donación de S/. 1'500,000.00 en favor de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal" amparada en el D.L. 21242, sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 075-AD-77 de 27 de Enero del presente año se aprobó el Programa Adicional de Actividades del Deporte Profesional de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal" correspondiente al año 1977;

Que la financiación del indicado Programa se obtiene, en parte con los medios y recursos que la citada entidad obtiene al amparo del D.L. 21242;

Que en consecuencia debe aprobarse la contribución de - - - - S/. 1'500,000.00 que en su favor realiza Coca Cola Interamerican Corporation, según Cheque N° 20342, girado el 24 de Febrero de 1977 contra el First National City Bank, Cuenta N° 400-25 4 (6.1)

Que es conveniente apoyar a las Asociaciones Deportivas Profesionales porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de recreación, educación física y deportes, actividades éstas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con los Arts. 1°, 37° y 132° del D.L. 20555, con lo informado en la Hoja Informativa N° 014-INSP-77 de la Oficina de Inspectoría, con el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable del Director Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la contribución de UN MILLON QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 1'500,000.00) que realiza Coca Cola Interamerican Corporation, en favor de la Asociación



RESOLUCION No. 236-AD-77

Lima, 11 de Marzo de 1977

- 2 -

Deportiva Profesional "Sporting Cristal", destinados a su Programa Adicional de Actividades del Deporte Profesional, aprobado por Resolución N° 075-AD-77 de 27 de Enero del presente año.

La referida donación se realiza mediante Cheque N° 20342, girado el 24 de Febrero de 1977 contra la Cuenta N° 400-25 4 (6.1) del Banco First National City Bank.

Artículo 2°. - La Inspectoría del INRED con carácter provisional y hasta que sea aprobado el Manual de Procedimientos que corresponde a los Incentivos Tributarios establecidos en el D.L. 21242, continuará a cargo del control de la ejecución del Programa Adicional de Actividades del Deporte Profesional de la A.D.P. "Sporting Cristal".

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO GUNEO MARSIGLI
INRED

OAJ
TVM/eca.
Exp. N° 1748



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

OFICIO N° 157-DE-77

Lima, 14 de Marzo de 1977

Señor
JOSUE GRANDE
Presidente de la Asociación
Deportiva Profesional
"Sporting Cristal"
CIUDAD.-

Asunto : Aprobación contribución S/. 1'500,000.00
Programa de Actividades Deporte Profesional.
Ref. : Resolución Jefatural N°075-AD-77 de 27-1-77.

Es grato dirigirme a Ud. a fin de poner en su conocimiento que el INRED mediante Resolución N°236-AD-77 de 11-del presente mes, ha aprobado la contribución realizada por Coca Cola Interamerican Corporation por UN MILLON QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 1'500,000.00) en favor de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal", contribución destinada al Programa de Actividades del Deporte Profesional de esa Asociación que fuera aprobada por Resolución de la referencia.

Adjunto al presente, remito a Ud. el Cheque N° 20342 por la suma de S/. 1'500,000.00.

En esta oportunidad le expreso los sentimientos de mi distinguida consideración.

Atentamente,


MIGUEL PELLNY GUARDIA
Director Ejecutivo

HER/grs.-
c.c.: INSP.



RESOLUCION No. 236-AD-77

Lima, 11 de Marzo de 1977

Visto el Expediente N° 1748, seguido por Coca Cola Interamerican Corporation sobre donación de S/. 1'500,000.00 en favor de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal" amparada en el D.L. 21242, sobre Incentivos Tributarios;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 075-AD-77 de 27 de Enero del presente año se aprobó el Programa Adicional de Actividades del Deporte Profesional de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal" correspondiente al año 1977;

Que la financiación del indicado Programa se obtiene, en parte con los medios y recursos que la citada entidad obtiene al amparo del D.L. 21242;

Que en consecuencia debe aprobarse la contribución de - - - S/. 1'500,000.00 que en su favor realiza Coca Cola Interamerican Corporation, según Cheque N° 20342, girado el 24 de Febrero de 1977 contra el First National City Bank, Cuenta N° 400-25 4 (6.1);

Que es conveniente apoyar a las Asociaciones Deportivas Profesionales porque constituyen entidades cuya finalidad fundamental es la de promover las actividades de recreación, educación física y deportes, actividades estas que el Gobierno Revolucionario de la Fuerza Armada ha declarado de necesidad y utilidad pública;

De conformidad con los Arts. 1°, 37° y 132° del D.L. 20555, con lo informado en la Hoja Informativa N° 014-INSP-77 de la Oficina de Inspectoría, con el informe de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable del Director Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la contribución de UN MILLON QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 1'500,000.00) que realiza Coca Cola Interamerican Corporation, en favor de la Asociación



RESOLUCION No. 236-AD-77

Lima, 11 de Marzo de 1977

- 2 -

Deportiva Profesional "Sporting Cristal", destinados a su Programa Adicional de Actividades del Deporte Profesional, aprobado por Resolución N° 075-AD-77 de 27 de Enero del presente año.

La referida donación se realiza mediante Cheque N° 20342, girado el 24 de Febrero de 1977 contra la Cuenta N° 400-25 4 (6.1) del Banco First National City Bank.

Artículo 2°. - La Inspectoría del INRED con carácter provisional y hasta que sea aprobado el Manual de Procedimientos que corresponde a los Incentivos Tributarios establecidos en el D.L. 21242, continuará a cargo del control de la ejecución del Programa Adicional de Actividades del Deporte Profesional de la A.D.P. "Sporting Cristal".

Regístrese y comuníquese.

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del Sr. Luciano Cuneo Marsigli.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OAJ
TVM/eca.
Exp. N° 1748

419

9 MAR 1977

<p>INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DOPTRES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL</p>	<p>NOMBRE: COCA COLA INTERAMERICAN CORPORATION.</p>	<p>NUMERO 1748</p> <hr/> <p>REF.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------

Fecha de INGRESO: *03-03-77*

ASUNTO: Solicitud del 24-2-77

Hora: *9.40 AM*

Envian contribución de 1.500,000 que hacen para programa de actividades del deporte profesional para gastos presu-
 puestados. Adj. cheque.

Número de Folios: *ADJUNTAN*
- - - CHEQUE

Registrado por: *1.500.000 =*

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES — INRED — HOJA DE REGISTRO Y CONTROL		NOMBRE : COCA COLA INTERAMERICAN CORPORATION.	NUMERO 1748 REF.
Fecha de INGRESO: 03-03-77	ASUNTO: Solicitud del 24-2-77		
Hora: 9.40 AM	Envian contribucion de 1:500,000 que hacen para programa de actividades del deporte profesional para gastos presu-puestados. Adj. cheque.		
Número de Folios: 1 - ADJUNTAN CHEQUE			
Registrado por: [Signature]			
Pase a : DTDA	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 1748 No. de Folio
Remitido por : DE	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input checked="" type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha:	Observaciones: Indicacion N. 236-AD-77 de M-AD-77		1

Pase a : O E	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 1748 No. de Folio
Remitido por : OAJ	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 7-3-77 Hora 11.05	Observaciones: INFORM N. 177-OAJ-77 CHEQUE N. 20342 por \$ 1500,000		2

Pase a : OAJ	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 1748 No. de Folio
Remitido por : Ynsp.	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 7/3/77 Hora 10:50	Observaciones: H. Informativa # 014-INSP-77-		3

Pase a : INSP	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input checked="" type="checkbox"/> INFORMAR	No. 1748 No. de Folio
Remitido por : OAJ	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input type="checkbox"/> TOMAR ACCION	2
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 7/3/77 Hora 9.30	Observaciones: Memo 031-OAJ OAJ CH 20342		4

Pase a : OAJ	<input type="checkbox"/> ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/> INFORMAR	No. 1748 No. de Folio
Remitido por : DE	<input type="checkbox"/> ARCHIVO	<input type="checkbox"/> PREP. RESPUESTA	
Recibido por:	<input type="checkbox"/> CONOCIMIENTO	<input checked="" type="checkbox"/> TOMAR ACCION	
	<input type="checkbox"/> AUTORIZACION	<input type="checkbox"/> TRAMITAR	
Fecha 3/3/77 Hora 305	Observaciones: Depende		5



SERIE A N° 09437101

1748

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION Y DEPORTES
SECRETARIA
03 MAR. 1977
RECIBIDO

"AÑO DE LA UNION NACIONAL"

SEÑOR JEFE DEL INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION FISICA Y DEPORTES: 4/9 MAR

COCA-COLA INTERAMERICAN CORPORATION, con Libreta Tributaria No. 9060308, domiciliada en Germán Schreiber 175, San Isidro, debidamente representada por su Gerente General, señor Arie van den Broek, facultado según poder inscrito en el asiento 21, de fojas 471 del Tomo 397 del Registro Mercantil de Lima, atentamente decimos:

Que habiéndose aprobado mediante Resolución No. 075-AD-77 del 27 de Enero de 1977, el Programa de Actividades del Deporte Profesional, solicitamos se sirva aprobar la contribución ascendente a S/.1'500,000.00, que estamos efectuando para que sea destinada íntegramente a los gastos presupuestados.

La contribución materia de este recurso es efectuada al amparo de los Arts. 2 y 3 del Decreto Ley No. 21242, presentando esta solicitud de conformidad con el Art. 7° del citado Decreto Ley.

Adjuntamos el Cheque No. 20342 por S/.1'500,000.00, girado a la orden de la Asociación Civil Cristal, contra nuestra Cuenta en el Banco Citybank N.A., para los efectos pertinentes.

POR TANTO:

A usted, rogamos acceder a lo solicitado.

Lima, 24 de Febrero de 1977

Coca-Cola Interamerican Corporation
SUCURSAL DEL PERU



"AÑO DE LA UNION NACIONAL"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

419-
- 9 MAR 1977

HOJA INFORMATIVA N° 014-INSP-77.-

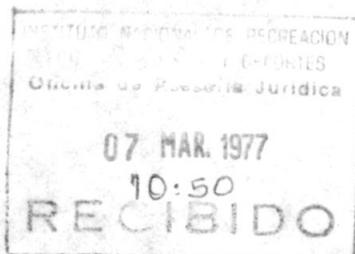
AL : JEFE DEL INRED
DE : INSPECTORIA GENERAL
ASUNTO : Donación Coca-Cola Interamerican Corporation
a favor de la A.D.P. "Sporting Cristal" -
Deporte Profesional.
FECHA : Febrero, 7 de 1977

Es grato dirigirme a usted para manifestarle que la donación de la Coca Cola Interamerican de S/. 1'500,000.00 - mediante cheque N° 20342 contra First National City Bank para sufragar los gastos del Programa Adicional - Deporte Profesional de la A.D.P. "Sporting Cristal" aprobado mediante Resolución N° 075-AD-77, estimamos que es procedente.

Atentamente,

ENCARGADO INSPECTORIA GENERAL

INSP/77.





419
- 9 MAR 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

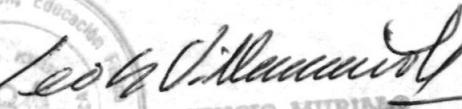
ASUNTO: Contribución S/. 1'500,000.00
por Coca Cola Interamerican
Corporation

INFORME N° 177-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. Coca Cola Interamerican Corporation, ha realizado - una contribución por la suma de S/. 1'500,000.00 a favor de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal" y para su Programa Adicional de Actividades del Deporte Profesional aprobado por Resolución N° 075-AD-77 de 27 de Enero de 1977 y que corresponde al año en curso.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente - aprobar la contribución de S/. 1'500,000.00 que ha realizado Coca Cola Interamerican Corporation a favor de la Asociación Deportiva Profesional "Sporting Cristal" y para su Programa Adicional del Deporte Profesional, aprobado por Resolución N° 075-AD-77 y que corresponde al año 1977, en armonía con lo dispuesto por los Arts. 2°, 3° y 7° del D.L. 21242.

Lima, 9 de Marzo de 1977


ROBERTO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 1748